



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 186-2017-CPP
Paíta, 13 de noviembre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 25-2017 del 13 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 25-2017 del 13 de noviembre de 2017, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, solicitó al Señor Alcalde se le alcance toda la información respecto a los servicios y mantenimientos contratados por la Municipalidad Provincial de Paíta durante el período del 2015, 2016 y lo que va del año 2017.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar que el despacho de Alcaldía disponga a la brevedad posible se le alcance toda la información respecto a los servicios y mantenimientos contratados por la Municipalidad Provincial de Paíta durante el período del 2015, 2016 y lo que va del año 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díezes Guzmán
ALCALDE